

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36068 MADRID

Edicto

El Juzgado de los Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 469/2012, referente al concursado GESTORÍA PANIAGUA, S.L.P., por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Disolver la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140050205-1